



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

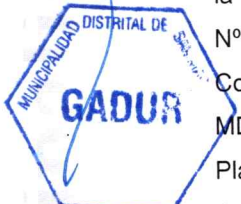
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2009-MDSM-A.

San Marcos, 18 de Mayo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de la Sesion Ordinaria N° 04, de fecha 26 de Febrero del 2009, El OF. N. 006-TGR-SM/GDV, de fecha 12 de Junio del 2008, remitido por el Señor Teniente Gobernador del Caserío de Runtu., a Carta Memorial s/n, de fecha Junio del 2008, firmada por autoridades y vecinos del Distrito, Acta de Constitucion del Barrio La Union, conformado por los parajes Chuquin y Rucus, Solicitud de fecha 24 de Noviembre del 2008, remitido por el Presidente y el Secretario del Comité Pro Creacion del Nuevo Barrio La Union – Chuquin y Rucus, Proveido N° 009-2009-GAJ-MDSM, de fecha 09 de Enero del 2009, remitido por la Gerencia de Asesoría Legal, El Informe N° 003-2009-MDSM-GADUR-JCPU, de fecha 15 de Enero del 2009, remitido por la Jefatura de Catastro y Planificacion Urbana y Rural, El Informe N° 023-2009-MDSM-GAJ de fecha 21 de Enero del 2009, remitido por la Gerencia de Asesoría Legal, El Informe N° 008-2009-MDSM-GADUR-JCPU, de fecha 21 de Enero del 2009, remitido por la Jefatura de Catastro y Planificacion Urbana y Rural, El Informe N° 024-2009-MDSM-GAJ de fecha 21 de Enero del 2009, remitido por la Gerencia de Asesoría Legal, Oficio N° 005-2009-MDSM/GADUR-JCPU, El Oficio N° 001-2009-BBV-CGNB-SM, remitido por la Directiva del Comité Pro Creacion del Nuevo Barrio La Union – Chuquin y Rucus, FUT Reg. N° C-0685-2-2009, de fecha 26 de Enero del 2009, remitido por el Presidente de la Directiva del Comité Pro Creacion del Nuevo Barrio La Union – Chuquin y Rucus, el Informe N° 056-2009-MDSM-GADUR-JCPU de fecha 13 de Febrero del 2009, remitido por la Jefatura de Catastro y Planificacion Urbana y Rural, El Informe N° 037-2009-GADUR/VCR/G, de fecha 13 de Febrero del 2009, remitido por la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, FUT Reg. N° M-036-5-2009, de fecha 02 de Marzo del 2009, remitido por el Presidente y el



104



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

Secretario de la Directiva del Comité Pro Creacion del Nuevo Barrio La Union – Chuquin y Rucus.

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo de la Sesion Ordinaria N° 04, de fecha 26 de Febrero del 2009, aprueba la creacion del Barrio "CHUQUIN - RUCUS", a fin de mantener los nombres ancestrales y originarios del lugar.

Que mediante FUT Reg. N° M-036-5-2009, de fecha 02 de Marzo del 2009, remitido por el Presidente y el Secretario de la Directiva del Comité Pro Creacion del Nuevo Barrio La Union – Chuquin y Rucus, se solicita proponer el nombre de Barrio "CHUQUIN – RUCUS", de forma definitiva.

Que dicho pedido cumple con los solicitado por lo requerido mediante Decreto Supremo N° 04-95.PCM, especificamente en los articulos 12°, 14° y 15°, que manifiesta que *"es necesario tener en cuenta que debe evitarse la repeticion de denominaciones o el empleo de nombres semejantas para evitar confusiones."*

A su vez, los nombres para las nomenclaturas se deberan escoger de los siguientes grupos en orden de importancia:

- a. *Personajes ilustres de la Nacion, Region y de la Localidad, Proceres, Heroes, Maestros, Estadistas, Artistas, Cientificos, Sabios, Escritores, Poetas, dando preferencia a los nacidos en la Region.*
- b. *Personajes Extranjeros, con notable actuacion a favor del pais o de trascendencia mundial en el mundo de las artes, la filosofia, la historia, la ciencia, la cultura, la literatura, la tecnologia.*
- c. *Las siguientes fechas significativas: 28 de Julio, 12 de Octubre, 02 de Mayo, 07 de Junio, 06 de Agosto, 08 de Octubre, 09 de Diciembre, 27 de Noviembre y fechas especiales de significacion local. Ademas podran utilizarse fechas que representen hechos historicos locales.*
- d. *El de referencias geograficas importantes preferentemente del pais: ciudades, rios, lagos, lagunas, mares, quebradas, montañas.*
- e. *El de elementos representativos de la flora y fauna nacional o regional.*
- f. *El de elementos de la naturaleza diversos como piedras preciosas y otros minerales.*





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

g. Otros nombres debidamente justificados por su importancia y significacion nacional, regional o local.

Tambien queda terminantemente prohibido designar como nombres de personas vivas a las vias publicas y areas de recreacion."

Que Chuquin Rucus, son Barrios Ancestrales del Distrito de San Marcos, que anteriormente pertenecieron al Caserío de Runtu, que con el transcurso de los años el nombre de estos lugares fue transmitido de generacion en generacion, perdiendose en el tiempo el significado de los mismos, pero que como homenaje a aquellos hombres y mujeres que les heredaron la tierra en la que hoy ellos viven, desean mantener el mismo nombre.

Que el Art. 9º de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, "son facultades del Concejo Municipal:

4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.

5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial."

Que el Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, manifiesta que: "Son atribuciones del Alcalde:

32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal"

En uso de las atribuciones previstas la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades y demas normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designacion del nombre de BARRIO "CHUQUIN RUCUS", limitando en el Norte con : Rio Carash, por el Este con : el





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Caserío de Runtu, por el Sur con : con el Caserío de Quishu, y por el Oeste con el Barrio Garapatac San Marcos.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Acondicionamiento de Desarrollo urbano y Rural, realizar las coordinaciones con el Comité de Gestion del Barrio "CHUQUIN RUCUS", a fin de realizar las mediciones respectivas a fin de verificar las delimitaciones territoriales respectivas

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Felix Solorzano Leyva
Felix Solorzano Leyva
ALCALDE

